

# P R E M I O   E S T A T A L   D E

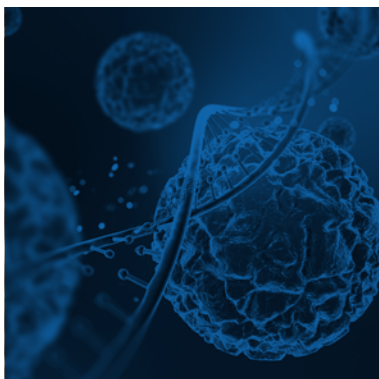
## CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### CHIHUAHUA 2018

Con el propósito de reconocer las actividades científicas y tecnológicas con un impacto significativo en la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, por conducto del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 17, fracción XXXII y demás relativos y aplicables de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua:

### CONVOCAN

A las Universidades e Instituciones de Educación Superior, a los Institutos y Centros de Investigación, a las academias y asociaciones científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas, a personas físicas o morales con actividad empresarial, a investigadores, tecnólogos y, en general, a la sociedad chihuahuense, a registrar al candidato o candidatos a recibir el “Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación Chihuahua 2018” (PECTI 2018) en las siguientes modalidades:



## CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

Será otorgado a investigadores y tecnólogos que, adscritos a alguna institución de generación del conocimiento y/o empresa chihuahuense, pública o privada, ya sea en ciencia básica, ciencia aplicada, desarrollo tecnológico o innovación, posean una obra acreedora a tal distinción por sus resultados científicos y/o tecnológicos y de innovación, distinciones de relieve obtenidas, recursos humanos formados, y actividades de vinculación y divulgación científica realizadas, que tengan impacto sustancial y relevante en la entidad y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en alguna de las siguientes áreas:

Agroindustrias y Ciencias  
Agropecuarias

Ciencias de la Vida,  
Recursos Naturales y  
Medio Ambiente

Desarrollo Industrial y  
Manufactura

Desarrollo Urbano,  
Vivienda, Comunicaciones  
y Transporte

Física, Matemáticas e  
Ingenierías



## CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Será otorgado a investigadores que, adscritos a alguna institución de generación del conocimiento y/o empresa chihuahuense, pública o privada, ya sea en ciencia básica o ciencia aplicada, posean una obra acreedora a tal distinción por sus resultados científicos, distinciones de relieve obtenidas, recursos humanos formados, y actividades de vinculación y divulgación científica realizadas, que tengan impacto sustancial y relevante en la entidad y que contribuyan a la solución de problemas locales o regionales en alguna de las siguientes áreas:

Antropología, Historia y  
Sociología

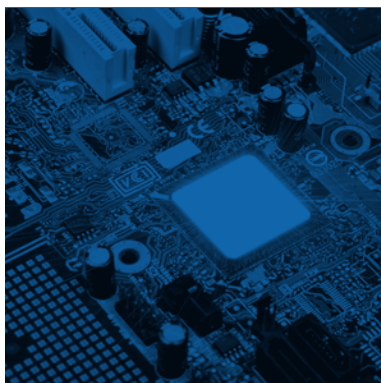
Ciencias Sociales y  
Administrativas

Ciencias Políticas y  
Jurídicas

Desarrollo Social y  
Humanístico

Humanidades y Ciencias  
de la Conducta

Planeación y Desarrollo  
Urbano



## TECNOLOÍA E INNOVACIÓN

será otorgado a personas físicas o morales con actividad empresarial legalmente establecidas en territorio chihuahuense, cuyas contribuciones involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales, procesos o sistemas de manufactura, incluyendo mejoras a los ya existentes, que promuevan la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos preferentemente en colaboración con Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación y Organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo e innovación tecnológica en alguna de las siguientes líneas:

Organizacional y de  
Mercadotecnia

Producto

Proceso

De conformidad con las siguientes:

## BASES

1. Sobre las condiciones de participación y entrega de documentos.
  - 1.1. La participación en la presente convocatoria deberá ser individual, de acuerdo con las bases de la misma.
  - 1.2. Los candidatos al Premio deberán ser postulados por alguna Institución de Educación Media Superior o Superior, Centro de Investigación, Empresa, Instancias de Gobierno y Organizaciones no gubernamentales del Estado de Chihuahua. Pueden además ser aceptadas auto postulaciones, sin que esto último demerite el resultado de la evaluación. El registro electrónico se llevará a cabo en la siguiente liga: <https://goo.gl/forms/W60BYH5DoL9ePCPp1>.
  - 1.2. Los candidatos deben ser chihuahuenses o residentes en la entidad. Dichos candidatos deberán haber realizado investigación científica o tecnológica o proyecto de divulgación, haber participado en la formación de recursos humanos de alto nivel y haber realizado publicaciones científicas, siendo lo anterior representativo de una aportación relevante para Chihuahua. Los participantes extranjeros deberán anexar constancia de residencia en Chihuahua.
  - 1.3. En el caso de los resultados de los proyectos de investigación, éstos deberán haberse obtenido en el periodo del 1º de enero de 2014 al 31 de agosto de 2018.
  - 1.4. En el caso de los documentos que describan los proyectos de investigación realizados y que se sometan a esta convocatoria, deberán ser el resultado de actividades científicas, tecnológicas o de innovación, presentando originalidad, calidad e impacto social y/o económico para el Estado de Chihuahua; preferentemente deberán resaltar, en su caso, la transferencia de resultados a los usuarios beneficiarios.
  - 1.5. El formulario de Nominación y los documentos anexos, deberán ser debidamente llenados y enviados electrónicamente en la liga mencionada en el punto 1.2. Se pedirá información referente a los logros obtenidos de la persona nominada al premio durante el periodo del 1 de enero del 2014 al 31 de agosto del 2018, por esto, tenga en cuenta que la información registrada deberá contar con la evidencia pertinente y se anexara de la siguiente forma:
    1. La evidencia deberá ser guardada en carpetas públicas en la nube y accesibles por medio de links los cuales deberán registrarse en cada punto.
    2. Se creará una carpeta y se solicitará proveer el link por cada punto de evidencia.
    3. La evidencia se guardará en archivos los cuales deberán de ser guardados en formato PDF.
    4. Si el dato registrado no concuerda con la evidencia anexada, no será tomada en consideración.
  - 1.6 La recepción de las propuestas será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de noviembre de 2018**. Sólo se evaluarán solicitudes recibidas de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
  - 1.7. Los concursantes sólo podrán participar como titulares o directores de los proyectos de investigación, como directores de tesis y/o como autores o coautores de las publicaciones.
  - 1.8. No podrán ser postuladas personas que participen o colaboren con trabajadores que se desempeñen en el Instituto de Innovación y Competitividad.
  - 1.9. Quien haya sido ganador del Premio no podrá participar en próximas convocatorias en los cuatro años subsecuentes.

## ASPECTOS GENERALES

### 2. De los Aspectos generales.

- 2.1. El Instituto de Innovación y Competitividad es la máxima autoridad del certamen, que valida los términos de la presente convocatoria.
- 2.2. Los Comités de Evaluación, estarán integrados por especialistas, cuya selección y conformación será confidencial, dichos comités dentro del marco de la convocatoria, podrán establecer el mecanismo de evaluación más apropiado para cada modalidad.
- 2.3. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrán integrar los Comités de Evaluación, personal de la misma institución a la que pertenecen los candidatos, que hayan presentado propuesta en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 2.4. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de evaluación del Premio.
- 2.5. Es requisito que los trabajos realizados por los candidatos hayan sido concluidos entre enero de 2014 al 31 de agosto de 2018.
- 2.6. Los Comités de Evaluación comunicarán sus resultados y observaciones al Instituto de Innovación y Competitividad; los fallos que emitan serán de carácter inapelable.
- 2.7. Los Comités de Evaluación podrán considerar desierto el premio, a su juicio y consideración.
- 2.8. Los miembros de los Comités de Evaluación no podrán ser beneficiarios de este Premio.
- 2.9. Solamente personas físicas podrán ser beneficiadas con el premio en las Modalidades de Ciencias Naturales y Exactas y Ciencias Sociales y Humanidades, y personas físicas o morales con actividad empresarial o industrial en la Modalidad de Tecnología e Innovación.
- 2.10. El I2C comunicará oficialmente a los seleccionados en cada una de las modalidades y sus nombres serán publicados en la página de internet <http://www.i2c.com.mx>.
- 2.11. La entrega del Premio Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018 se efectuará en una ceremonia pública, cuya fecha y lugar se dará a conocer con la debida anticipación.

## DE LOS PREMIOS

Se premiará al primer lugar de cada modalidad con lo siguiente:

1. Pieza única de artesanía regional.
2. El derecho de hacer público el reconocimiento al que ha sido merecedor.
3. Estímulo económico por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

## MAYOR INFORMACIÓN

Instituto de Innovación y Competitividad con M.A.R.H. Paola Berenice Hernández Núñez y Lic. Edgar José Marín Anchondo

### CHIHUAHUA

Avenida Cuauhtémoc No. 1800  
Edificio Empresarial, 3er. Piso  
Chihuahua, Chih. C.P. 31020  
Teléfono (614) 261-15-89, 261-41-78

### JUÁREZ

Avenida López Mateos No.1524  
Technology HUB, Edificio Giga, oficina G132  
Juárez, Chih. C.P. 32389  
Teléfono (656) 478-05-36

[www.i2c.com.mx](http://www.i2c.com.mx)



SECRETARÍA  
DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO



INSTITUTO  
DE INNOVACIÓN  
Y COMPETITIVIDAD

